

- ▶ Nacionales
- ▶ Sucesos
- ▶ Opinión
- ▶ Deportes
- ▶ Internacionales
- ▶ Clasificados
- ▶ Espectáculos

[✉ Contáctenos](#) | [📄 Ediciones Previas](#) | [📢 Publicidad](#)**>NACIONALES**--> SELECCIONE UN ARTICULO DE NACIONALES

• Resolución causa temor entre la oposición:

EMITEN REGLAS PARA APLICAR VÍA RÁPIDA A PROYECTOS DE LEY

Gerardo Ruiz Ramón
gruiz@diarioextra.com

El presidente de la Asamblea Legislativa, Francisco Antonio Pacheco, resolvió cuales serán las reglas que regirán la discusión de los proyectos de ley, cuando sean tramitados por la vía rápida.



El presidente del Congreso, Francisco Antonio Pacheco, afirmó que las reglas para aplicar la vía rápida a proyectos y tratados internacionales, respetan los derechos de los diputados y los principios constitucionales.

La resolución era necesaria para empezar a aplicar el mecanismo abreviado cobijado en el artículo 41 bis del reglamento legislativo, recientemente reformado para poder aplicarlo también a los tratados y convenios internacionales.

La interpretación hecha por el jerarca del Congreso era indispensable para iniciar la discusión en el Plenario de la Ley de Obtenciones Vegetales, iniciativa que forma parte de la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

El trámite por la vía rápida contempla que una comisión tendrá un máximo de dos meses para discutir un proyecto, y el Plenario un máximo de 22 sesiones para debatirlo y someterlo a votación.

Ayer, tras cuatro días consecutivos sin quórum, el Plenario pudo sesionar para conocer la resolución.

El diputado liberacionista, Francisco Antonio Pacheco, afirmó que la resolución se encarga de llenar los vacíos que deja el artículo 41 bis en cuanto al trámite de los proyectos en el Plenario.

Aseguró que las interpretaciones hechas son necesarias, pues de lo contrario no podría aplicarse el procedimiento abreviado.

“Dentro de la excepcionalidad que el trámite implica, se respetan las normas reglamentarias existentes, los principios constitucionales y parlamentarios, y la jurisprudencia constitucional aplicable, así como los derechos de los legisladores”.

PAC APELÓ

Con el respaldo de otros grupos opositores, el Partido Acción Ciudadana apeló la interpretación de la presidencia legislativa sobre la aplicación de la vía rápida.

Rafael Elías Madrigal del PAC, sostuvo que la resolución va más allá de lo que resguarda el artículo 41 bis.

“Me parece que la resolución en sí misma debería ser objeto de una nueva reforma al reglamento que debería aprobarse con 38 votos, porque el señor presidente está excediéndose en sus facultades”, expresó.

Madrigal puso como ejemplo de lo que le preocupa al PAC, que mientras la comisión dictaminadora del proyecto discuta las mociones para cambiar sus contenidos, el Plenario seguirá discutiéndolo, por la existencia de un término perentorio para someterlo a votación.

Al respecto, José Merino del Partido Frente Amplio, consideró que las reglas dictadas por el Directorio constituyen un estado de excepción parlamentaria.

“De alguna manera esto podría juzgarse como un golpe de estado técnico al Parlamento, porque el presidente, mediante una resolución, está reformando de nuevo el reglamento. No sé si creen que la

NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA**\$ Tipo de Cambio**

Venta:	520,70
Compra:	516,53

BÚSQUEDA

- ▶ Foro Nacional
- ▶ Encuesta
- ▶ Horóscopo
- ▶ Chat Nacional

VER PORTADA IMPRESA

Sala Cuarta le dio al gobierno un cheque en blanco o un permiso para hacer lo que les dé la gana", sostuvo.

La apelación del PAC podría empezar a discutirse durante la sesión de hoy, si es que se presenta el número mínimo de 38 diputados para abrir la sesión.

Parte de la Sociedad Periodística Extra Limitada.

DIARIO EXTRA • LA PRENSA LIBRE • CANAL 42 • RADIO AMERICA